



## GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

#### N° 010-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 16 de julio del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

#### **VISTO:**

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-2024-AL-MPC, de fecha 13 de junio del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, el INFORME N° 1752-2024-OGSG-MPC, de fecha 02 de julio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, el INFORME N° 5072-2024-OLCPYM-OGAF-MPC, de fecha 04 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el MEMORÁNDUM N°037-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 08 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 105-2024-MEAC-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 10 de julio del 2024, del Encargado de la Unidad Formuladora, el INFORME N°381-2024-MAPG, de fecha 11 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1283-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 12 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1472-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 12 de julio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME N° 0385-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 15 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N°398-2024-MAPG, de fecha 16 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1321-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 16 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, donde se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N° 2548382, y;

#### **CONSIDERANDO:**

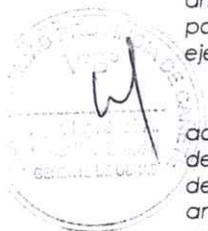
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

#### **PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.**

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;





## GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

### SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, el PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382, fue declarado viable el 20 de abril del 2022 mediante el FORMATO N° 07-A y cuyo objetivo central es brindar unos Adecuados servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Urbanización San José del Distrito de San Vicente;

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2022, con RESOLUCION GERENCIAL N° 166-2022-GM-MPC, la Gerencia Municipal Aprueba el Expediente Técnico de Obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382, cuyo monto de inversión es de S/ 1,922,558.62 Soles (Un Millón Novecientos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 62/100 Soles Incl. IGV), considerado para la ejecución de la Obra el monto de S/ 1,854,237.42 Soles (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Descientos Treinta y Siete con 42/100 Soles Incl. IGV) + la Supervisión de Obra por el monto de S/ 68,321.20 Soles (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiuno con 20/100 Soles Incl. IGV), cuyo plazo de ejecución de obra es de ciento ochenta (120) días calendario;

Que, mediante el ORDEN DE SERVICIO N° 2652 de fecha 28 de junio del 2023, se contrata al Consultor Ing. Wilson Ernesto Munayco Tasayco, para los servicios de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382;

Que, Mediante la CARTA N° 004-2023-WEMT/SO/MDA-ET de fecha 11 de julio del 2023, el Consultor Ing. Wilson Ernesto Munayco Tasayco, presenta la reformulación del Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382, para su Revisión y Aprobación;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-2024-AL-MPC, de fecha 13 de junio del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-CS-MPC-1, SPRI, Procedimiento para la contratación de la Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la norma aplicable, a su vez dispone que el presente procedimiento se retrotraiga hasta la etapa de la CONVOCATORIA;

Que, mediante el INFORME N° 1752-2024-OGSG-MPC, de fecha 02 de julio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, remite todos los actuados de la Resolución de Alcaldía y el expediente original para las acciones correspondientes;

Que, mediante el INFORME N° 5072-2024-OLCPYM-OGAF-MPC, de fecha 04 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite todos los actuados a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural para que tome las acciones correspondientes según la Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°037-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 08 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, designa al encargado de la Unidad Formuladora para llevar a cabo la actualización de costos del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382;





## GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME N° 105-2024-MEAC-SGOPPI-UF-MPC**, de fecha 10 de julio del 2024, del Encargado de la Unidad Formuladora, remite la actualización del presupuesto del expediente técnico de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382;

Que, mediante el **INFORME N°381-2024-MAPG**, de fecha 11 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la modificación presupuestal para incremento de la ejecución, supervisión y monitor del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382;

Que, mediante el **INFORME N° 1283-2024-JAGS-(E) SGOYPPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 12 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la modificación presupuestal para incremento de la ejecución, supervisión y monitor del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382;

Que, mediante el **INFORME N° 1472-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha 12 de julio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la modificación presupuestal para incremento de la ejecución, supervisión y monitor del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382;

Que, mediante el **INFORME N° 0385-2024-RELR-OGPPYTI-MPC**, de fecha 15 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, remite la modificación presupuestal y disponibilidad presupuestal para incremento de la ejecución, supervisión y monitor del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382;

Que, mediante el **INFORME N°398-2024-MAPG**, de fecha 16 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del PIP "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382, para que continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante el **INFORME N° 1321-2024-JAGS-(E) SGOYPPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 16 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del PIP: "**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N° 2548382, para que continúe con la aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor referencial de la obra asciende a la suma de **S/ 2,318,549.53 Soles (Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 53/100 Soles Incl. IGV)**.
- El costo de la supervisión de obra por contrata asciende a la suma de **S/ 127,520.22 Soles (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinte con 22/100 Soles Incl. IGV)**.
- El costo de monitoreo de obra asciende a la suma de **S/ 20,000.00 Soles (Veinte Mil con 00/100 Soles Incl. IGV)**.
- El costo total actualizado de la inversión para la ejecución del PIP para la ejecución (costo de obra + supervisión) asciende a la suma de **S/ 2,466,069.75 Soles (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil, Sesenta y nueve con 75/100 soles Incl. IGV)**.
- El Plazo de Ejecución será de **120 DÍAS CALENDARIOS**
- La modalidad de ejecución será por **CONTRATA**, sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**
- La fecha del presupuesto de valor referencial es de **JULIO DEL 2024**

Que, el presupuesto del Expediente Técnico del PIP, tiene el siguiente desagregado:

### PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA





**GERENCIA DE OBRAS,  
DESARROLLO URBANO Y RURAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	OBRAS GENERALES	S/ 51,197.35
02	PAVIMENTO FLEXIBLE	S/ 902,971.81
03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS DE CONCRETO	S/ 528,010.75
04	SARDINEL PERALTADO	S/ 133,714.44
05	SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES	S/ 79,229.05
06	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 13,461.37
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 1'708,584.77</b>
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 136,686.78
	UTILIDADES (7.00%)	S/ 119,600.93
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1'964,872.48</b>
	IGV 18%	S/ 353,677.05
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 2'318,549.53</b>
	SUPERVISIÓN DE OBRA (5.5%)	S/ 127,520.22
	MONITOR DE OBRA	S/ 20,000.00
	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 2'466,069.75</b>

El costo de inversión total de la obra asciende a S/ 2'466,069.75 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y seis Mil, Sesenta y nueve con 75/100 soles Incl. IGV).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visiones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2548382, teniendo como el valor referencial de la obra que asciende a la suma de S/ 2,318,549.53 Soles (Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 53/100 Soles Incl. IGV), siendo el costo de la supervisión de obra por contrata asciende a la suma de S/ 127,520.22 Soles (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinte con 22/100 Soles Incl. IGV), con un costo de monitoreo de obra asciende a la suma de S/ 20,000.00 Soles (Veinte Mil con 00/100 Soles Incl. IGV), y el costo total actualizado de la inversión para la ejecución del PIP para la ejecución (costo de obra + supervisión) asciende a la suma de S/ 2,466,069.75 Soles (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil, Sesenta y nueve con 75/100 soles Incl. IGV), con un Plazo de Ejecución será de 120 DÍAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución que será por CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, con fecha del presupuesto de valor referencial es de JULIO DEL 2024.

**PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	OBRAS GENERALES	S/ 51,197.35
02	PAVIMENTO FLEXIBLE	S/ 902,971.81
03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS DE CONCRETO	S/ 528,010.75





Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

04	SARDINEL PERALTADO	S/ 133,714.44
05	SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES	S/ 79,229.05
06	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 13,461.37
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 1'708,584.77</b>
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 136,686.78
	UTILIDADES (7.00%)	S/ 119,600.93
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1'964,872.48</b>
	IGV 18%	S/ 353,677.05
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 2'318,549.53</b>
	SUPERVISIÓN DE OBRA (5.5%)	S/ 127,520.22
	MONITOR DE OBRA	S/ 20,000.00
	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 2'466,069.75</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), el Registro en el Banco de Inversiones de todas las actuaciones solicitadas por el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a las Gerencias competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Mgtr. Ing. José A. Gonzales Samán  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE



JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE